

**Evaluación de Gestión por Dependencias  
Oficina de Control Interno**



**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

1. FECHA: 31/12/2024

2. DEPENDENCIA A EVALUAR:  
Dirección Administrativa y Financiera

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

- Alcanzar un estándar de desempeño del 100% en la prestación de los servicios misionales al año 2026.
- Fortalecer la planeación financiera en la era digital, orientada a los resultados, a la excelencia operacional, al servicio y a la satisfacción del ciudadano, dentro de un ordenamiento territorial alrededor del agua y procesos de planificación territorial participativos.

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL

5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS

	5.1. Meta	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados OCI
	DAF - 06 - Llevar control del inventario de los elementos de consumo controlado y devolutivo a nivel nacional de las 195 ORIP	DAF-06-01 - 24 Depurar el inventario de los bienes de consumo controlado y devolutivos, comparando la toma física de inventarios reglamentada mediante circular contra la información contenida en la Herramienta de Gestión Financiera Integral (HGFI).	100%
	DAF-06-02 - 24 Identificar en la Herramienta de Gestión Financiera Integral (HGFI), los bienes de propiedad de la SNR valuados a \$100, con el fin de establecer el tratamiento para su control y aseguramiento.	NA	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido.



<p>DAF - 10 - Presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el Informe de Ingresos Misionales</p>	<p>DAF-10-01 - 24 Presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el Informe de Ingresos Misionales con las diferencias presentadas, con el fin de recibir las recomendaciones dadas en el mismo.</p>	<p>90%</p>	<p>El área reportó para el mes de julio: 1.Acta Comité Técnico de sostenibilidad Contable N°002, fecha 20 de mayo 2024. Frente a la anterior evidencia que no corresponde al mes de julio. Para el mes de diciembre se reportó: 1.Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable N°004, fecha 17 diciembre 2024. Se recomienda realizar el cargue de las evidencias del producto a entregar, dando cumplimiento a la periodicidad definida en el Plan de Acción.</p>
<p>DAF - 12 - Analizar la información de los datos de ingresos y escrituración con base en la anualidad seleccionada y los criterios aprobados, para presentar diferentes escenarios de definición de notarios subsidiados ante el Consejo Asesor de Fondo Cuenta Especial de Notariado.</p>	<p>DAF-12-01 - 24 Depurar la información del Sistema de Información Notarial - SIN contra los informes estadísticos notariales enviados mensualmente por las notarias.</p>	<p>40%</p>	<p>Se evidencia incumplimiento de la meta, teniendo en cuenta que se aportó una matriz Excel denominado "Borrador política de subsidios 2025", con información presentada por el área, y el reporte de escrituración, ingresos y egresos notariales, de 920 Notarias, correspondiente al periodo del 01/07/2023 al 30/06/2024. No obstante, este documento fue tenido en cuenta para la anterior evaluación. Asimismo, se evidencia consolidado de ingresos y egresos notariales del 01/01/2024 al 30/06/2024.  Se realizó el cargue de otros soportes con información de la vigencia 2023, y que no corresponden a las evidencias del producto a entregar, igualmente, dichos archivos no cumplen con la meta/producto a entregar "Informes", y no se dio cumplimiento a la periodicidad y al número de reportes (un informe parcial para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre).  De acuerdo con lo anterior, se recomienda realizar el cargue de solo los soportes que den cumplimiento del producto a entregar, de acuerdo con la periodicidad definida en el Plan de Acción y solo realizar el cargue de soportes que den cuenta del cumplimiento de la meta. Asimismo, se sugiere verificar la evidencia de producto teniendo en cuenta que los soportes corresponden a bases de datos y no informes.</p>
<p>DAF - 14 - Tramitar los bonos pensionales tipo A y B y los procesos de cobro coactivo pendientes de revisión y objeción de vigencias anteriores al 2024.</p>	<p>DAF-14-01 - 24 Realizar mesas de trabajo con Colpensiones para conjuntamente realizar el cruce de información de los procesos de cobro coactivo y así determinar los procesos pendientes por tramitar.</p>	<p>100%</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento de la meta por parte del área, teniendo en cuenta el cargue del acta de reunión con asunto "seguimiento estado de la deuda en cobro persuasivo y cobro coactivo por bonos pensionales...", fecha 12/09/2024; asimismo, acta de reunión Colpensiones y proceso de administración pensional DAF, fecha 04/12/2024.  Se recomienda realizar la entrega oportuna de acuerdo con la periodicidad que se tenga estipulada en el Plan de Acción correspondientes al entregable definido y de acuerdo con la actividad y meta prevista, con el fin de evitar incumplimientos.</p>
	<p>DAF-14-02 -24 Ejecutar los bonos pensionales de los cuales es procedente realizar el pago, durante la vigencia 2024</p>	<p>100%</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento de la meta, teniendo en cuenta que se aportó Resolución N° 13281 fecha 02/12/2024, reconociendo el pago de bono pensional tipo B.</p>

DAF - 15 - Establecer un control para la liquidación y pago de la nómina de pensionados	DAF-15-01 - 24 Estructurar una matriz de liquidación para el pago de la nómina.	100%	Se evidencia el cumplimiento de la meta por parte del área, dado que se anexó Oficio No. SNR2024IE023244, fecha 16/12/2024, asunto "nómina de pensionados de diciembre de 2024", el cual incluye liquidación de nómina de pensionados del mes de diciembre, y el resumen de mesada pensionados mes de diciembre, no obstante, se sugiere verificar la evidencia del producto, teniendo en cuenta que se estableció matriz Excel y no un oficio.
DAF - 16 - Realizar el recaudo de cartera a las entidades cuotas partistas	DAF-16-01 - 24 Hacer seguimiento de las respuestas de los requerimientos y comunicaciones de las cuentas de cobro remitidas a las entidades cuota partistas.	40%	El área para el mes de agosto reportó Oficios con la remisión de expedientes y una matriz del seguimiento cuentas de cobro entidades cuota partistas julio 2024, sin embargo, está corresponde al mes de julio. Para el mes de diciembre se realizó el cargue de la misma matriz del mes de julio, por lo cual, se da un cumplimiento parcial de la meta propuesta. Se sugiere realizar el cargue de la evidencia dando cumplimiento a la periodicidad establecida y a la evidencia de producto, definida en el Plan de Acción.
	DAF-16-03 -24 Realizar mesas de trabajo con las entidades cuota partistas para lograr el recudo de la cuota parte.	100%	Se evidencia el cargue de acta de reunión, fecha 11/05/2024, con pensiones de Cundinamarca, cuyo tema fue gestión de cuotas partes para la generación de un acuerdo de pago con la SNR, y se evidencia el cargue de otros documentos que no dan cumplimiento con la evidencia de producto.  Se sugiere verificar las evidencias aportadas y solo realizar el cargue de los anexos que soporten el cumplimiento de la meta.
DAF - 18 - Gestionar el Acto administrativo de reforma del programa de vivienda	DAF-18-01 - 24 Realizar ajustes al proyecto del acto administrativo de reforma para el otorgamiento de los subsidios de vivienda administrado por el FNA	50%	Se evidencia Oficio No. SNR2024EE114941, fecha nov. 2024, dirigido al Fondo Nacional del Ahorro, con asunto "Solicitud informes de ejecución del Convenio Interadministrativo 112 del 7 de marzo 2012...". Asimismo, se anexó correo electrónico con asunto "Información trabajadores de notarias", fecha 27/09/2024. Sin embargo, estos documentos no coinciden con la evidencia del producto "Proyecto de Resolución" y con la periodicidad definida en el Plan de Acción (julio). Expuesto lo anterior, se da un cumplimiento parcial. Se sugiere realizar el cargue de la evidencia dando cumplimiento a la periodicidad establecida y a la evidencia de producto, definida en el Plan de Acción.

	DAF-18-02 - 24 Realizar una reunión con la Junta de Crédito de Vivienda para la revisión y reforma del marco jurídico de la reforma de la entrega de subsidio de auxilio de vivienda	50%	<p>Se evidenció que el área, reportó la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de elecciones junta de crédito de vivienda, fecha 20/08/2024.</li> <li>2. Pantallazo de reunión, con fecha 30/08/2024, sin embargo, no se especifica tema u objeto de la reunión.</li> <li>3. Correo electrónico con asunto "Información trabajadores de notarias", fecha 27/09/2024.</li> <li>4. Programación reunión asunto "Convenio Bancolombia y FNA", fecha 15/10/2024.</li> <li>5. Archivo Word con borrador de Resolución, "Por la cual se modifica la Resolución 1752 del 27 de mayo de 1998, mediante la cual se reglamentó el Fondo Cuenta Especial de Vivienda al que se refieren los artículos 7° y 8° del Decreto 1668 de 1997"</li> </ol> <p>Expuesto lo anterior, el área da un cumplimiento parcial de la meta, teniendo en cuenta que la evidencia de producto es "acta de reunión con el comité de crédito de vivienda", para el mes de julio y octubre, y no proyecto de Resolución, los soportes anexados coinciden con la meta propuesta No. DAF-18-01.</p> <p>Se sugiere verificar las evidencias aportadas antes de realizar el cargue en el repositorio, asimismo, se sugiere dar cumplimiento a la periodicidad establecida y a las evidencias de producto.</p>
DAF - 19 - Gestionar del Decreto para el Traspaso de la Función Pensional del Extinto Fonprenor a la UGPP	DAF-19-01 - 24 Radicar el cálculo actuarial realizado por el actuario para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	100%	El área da cumplimiento a la meta establecida, teniendo en cuenta que se anexo informe de cálculo actuarial y trámite Decreto 1620 de 2024 – Traspaso función pensional de Fonprenor a la UGPP, fecha 31/12/2024.
	DAF-19-02 - 24 Realizar el Decreto para el traspaso de la función pensional, el cual debe ser tramitado por el Ministerio del trabajo una vez se apruebe el cálculo actuarial.	95%	<p>El área realizó el cargue del Decreto 1620 de 2024 (30/12/2024), "Por el cual se subroga el Capítulo 8 del Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 del 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro - FONPRENOR...".</p> <p>Se sugiere verificar la evidencia de producto, teniendo en cuenta que se estableció "Informe con el resultado" en el mes de noviembre. Por lo anterior, se evidencia un cumplimiento parcial.</p>
	DAF-19-03 - 24 Realizar mesas de trabajo con la UGPP y MinHacienda para coordinar el traspaso de la función pensional.	95%	<p>Se evidencia cumplimiento de la meta teniendo en cuenta que dentro de la información reportada por el área se evidencian seis (6) actas operativas de entrega a la Unidad Administrativa especial de la gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social – UGPP, del mes de diciembre 2024.</p> <p>Se recomienda verificar la evidencia de producto, debido a que se relaciona "informe con resultado" y no actas de reuniones.</p>
DAF - 36 - Dar continuidad para aprobación y divulgación del manual de gastos, políticas de operación presupuestal.	DAF-36-02 - 24 Realizar socialización del documento manual de gastos de políticas operacionales presupuestales mediante video conferencia	20%	<p>Dentro de las evidencias reportadas por el área se evidencia presentación PowerPoint del manual de políticas de operación presupuestal 2024, sin embargo, se da un cumplimiento parcial teniendo en cuenta que la evidencia de producto definida en el Plan de Acción no fue anexada (acta de socialización y video de conferencia del mes de diciembre).</p> <p>Se sugiere realizar el cargue de la evidencia dando cumplimiento a la periodicidad establecida y a la evidencia de producto, definida en el Plan de Acción, y en tal caso verificar la evidencia de producto.</p>

## 6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Porcentaje de cumplimiento registrado en SGI: **77.14%**.

Evaluación obtenida **OCHO (8) puntos**.

Al realizar la verificación frente a la obligación que le asiste al líder de Proceso, frente al seguimiento y control en la gestión del Plan de Acción, SEGUNDO SEMESTRE vigencia 2024, aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta 01/2024 del 29/01/2024 y adoptado con la Resolución No.00924 del 31/01/2024, se tomó como referente el Plan Anual de Acción 2024, version.14 con fecha 31/12/2024; información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación a través del correo institucional el 31/01/2024. Esta Oficina verificó el cumplimiento de las actividades y acciones programadas, a través de las evidencias suministradas por las dependencias.

Debido a que esta evaluación, es un referente para la concertación de objetivos y la calificación de la evaluación del desempeño laboral, en otros casos, y que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2968 del 14 de junio de 2017, la Oficina de Control Interno debe asignar un puntaje de uno (1) a diez (10), para tal efecto se fijaron los siguientes parámetros; los cuales dependerán del porcentaje de cumplimiento de cada una de las metas, contenidas en el PAG-2024:


Entre 1% y 24.99% su puntaje =3  
Entre 25% y 50% su puntaje es 5  
Entre 51% y 70% puntaje =7  
Entre 71% y 80% puntaje= 8  
Entre 81% y 91% puntaje =9  
Más de 92% puntaje =10

**NA:** No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido.

## 7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Se recomienda realizar la entrega oportuna de acuerdo con la periodicidad que se tenga estipulada en el Plan de Acción correspondientes al entregable definido y de acuerdo con la actividad y meta prevista.
- Se recomienda realizar una adecuada planeación de las actividades y metas, con el fin de que estas sean cumplidas en las fechas previstas en el plan de acción.
- Se recomienda realizar una correcta formulación de actividades, con el fin de que guarden relación con el objetivo, metas y entregable y que permitan alcanzar el logro total propuestas en el Plan de Acción Institucional. (Metas y/o actividades formuladas para factores implícitos a la gestión, sobre las que convendría evaluar su pertinencia) (Excesiva desagregación de metas en actividades (en la práctica se formula como actividades el paso a paso de los procedimientos))
- Continuar fortaleciendo el Esquema de Líneas de Defensa en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento para contribuir con el cumplimiento del objeto misional.

## 8. FIRMAS:

  
Auditor (es): Marcela del Pilar García - Hugo Alfonso Cepeda

  
MONCA AMATISTA JIMENEZ BARROS  
Jefe Oficina de Control Interno